

# *Municipalidad de Colonia Ayuí*

*Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

E-mail: [municipayui@concordia.com.ar](mailto:municipayui@concordia.com.ar)

Teléfono: 0345-4992030/4992920

---

Colonia Ayuí; 11 de Diciembre de 2015.

## **ORDENANZA Nº 426**

### **VISTO:**

Lo dispuesto en el art. 94 y concordante de la ley 10027 y sus modificatorias, Y

### **CONSIDERANDO:**

Que la norma citada precedentemente, impone a los señores concejales el derecho a una dieta que ellos mismos fijarán.

Que la presente sesión extraordinaria, ha sido convocada entre otros a tal efecto.-

Que se encuentra en el seno del Consejo, el presente proyecto de ordenanza de fijación de la dieta de los señores Concejales, la que se considera pertinente en la suma de Pesos Ocho mil (\$ 8.000.-).-

Que en razón de los desfasajes económicos en la economía Nacional, se estima pertinente que dicha suma sea actualizada anualmente de la misma forma que los sueldos básicos del escalafón municipal y otorgados en la misma forma que aquellos.-

# *Municipalidad de Colonia Ayuí*

*Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

E-mail: [municipayui@concordia.com.ar](mailto:municipayui@concordia.com.ar)

Teléfono: 0345-4992030/4992920

---

## POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUÍ,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY  
10.027 Y CONCORDANTES;**

## ORDENA:

**Artículo N° 1:**FIJESE la dieta de los señores concejales del Consejo Deliberante del Municipio de Colonia Ayuí en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-), monto éste que será actualizado anualmente de la misma forma y manera que los sueldos básicos del escalafón municipal, y en un todo de acuerdo a lo plasmado en el presente considerando.-

**Artículo 2º:**COMUNIQUESE a la presidencia del Consejo Deliberante, a sus efectos.

**Artículo 3º:**DE FORMA